

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Pertenencia No. 2017 – 00371

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo normado en el numeral 8 del artículo 375 del C.G del P., el despacho **DESIGNA** al abogado HOSMAN OLARTE quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico [hosmanolarte@accidentesyseguros.com.co](mailto:hosmanolarte@accidentesyseguros.com.co). Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 012, del 9 de febrero de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaría